

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 19 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 478/85, promovido por Doña Isabel Teresa Jiménez López
II.A. 75

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), ha dictado sentencia, con fecha 26 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 478/85 en el que son partes, de una, como demandante, Doña Isabel Teresa Jiménez López, y de otra, como demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos: 1.º.— Desestimar la causa de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de Doña Isabel Teresa Jiménez López contra la resolución dictada por la Consejería de la Presidencia, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 14 de mayo de 1985, y contra la resolución denegatoria presunta recaída al recurso de reposición contra aquélla interpuesto, cuya causa de inadmisibilidad opone la representación procesal de la Comunidad Autónoma demandada.

2.º.— Desestimar el precitado recurso contencioso-administrativo contra tales resoluciones administrativas interpuesto, por venir las mismas ajustadas al ordenamiento jurídico.

3.º.— Todo ello, sin hacer imposición de costas."

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 19 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat (Decreto 10/1989, de 18-9).

Orden de 19 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 59/85, promovido por Doña Purificación Consuelo Jiménez Santolaya
II.A. 76

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), ha dictado sentencia, con fecha 27 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 59/85 en el que son partes, de una, como demandante, Doña Purificación Consuelo Jiménez Santolaya, y de otra, como demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Purificación Consuelo Jiménez Santolaya contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de petición formulada por la recurrente para que se le reconozca la condición de funcionario y se le abone la retribución económica correspondiente en derecho, y, por ende, declarar que el acto impugnado se ajusta a Derecho; sin hacer expresa imposición en costas procesales."

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 19 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat (Decreto 10/1989, de 18-9).

Orden de 19 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 330/85, promovido por Don José Luis González Vicente y cuatro más
II.A. 77

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), ha dictado sentencia, con fecha 3 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 330/85 en el que son partes, de una, como demandantes, Don José Luis González Vicente y cuatro más, y de otra, como demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis González Vicente, Doña Mercedes Pastor de la Concepción, D. Juan María Moreno Gómez, D. Miguel Rodríguez Pérez y D^a Blanca López de Silanes Valderrama, funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, contra denegación implícita por silencio administrativo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al no reconocer el derecho a percibir cantidades correspondientes a "Incentivo Especial Cualificación Informativa 1984", y, por ende, declarar que los actos impugnados se ajustan a Derecho; todo ello sin apreciarse méritos que determinen un expreso pronunciamiento sobre el pago de las costas".

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 19 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat (Decreto 10/1989, de 18-9).

Orden de 19 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo en el Recurso de Suplicación número 2838/87, promovido por Doña M^a Luz Barragán Bretón
II.A. 78

La Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, ha dictado sentencia, con fecha 10 de mayo de 1989, en el recurso de suplicación número 2838/87 en el que son partes, de una como demandante, Doña M^a Luz Barragán Bretón, y de otra, como demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por María Luz Barragán Bretón, contra Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de La Rioja, con fecha 7 de abril de 1989, en autos seguidos por la indicada recurrente contra la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, en consecuencia con revocación de la aludida resolución, debemos reconocer y reconocemos a la actora el derecho de ser encuadrada en la categoría profesional de Titulada de Grado Medio (antigua Educadora), con los efectos económicos que de ello se deriven; condenando a la hoy recurrida a estar y pasar por esta declaración."

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 19 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat (Decreto 10/1989, de 18-9).